

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SEMANA

[illegible]

⁴ MN = mn = moneda nacional; UFV = ufv = unidad de fomento de vivienda (Valor inicial Bs1.- el 7 de diciembre de 2001); ME = me = moneda extranjera; MVDOL = mvdol = moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense.

⁵ Debeñlos remunerar a las entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB a un ritmo máximo de 7 días, siempre que su escala constituido en ME, está por encima de un determinado porcentaje de su escala legal requerida.

* Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB con recursos provenientes del exterior por un plazo máximo de 56 días. No pueden ser utilizados para fines de endeudamiento.